

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 276.-  
ANCUD, 23 de Mayo del 2024.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 1.000-012726, de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba la renovación del convenio para la ejecución del **Programa de Desarrollo Local, PRODESAL 2024-2025**, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la Ilustre Municipalidad de Ancud y que fuera aprobado mediante decreto N° 1.242, de fecha 17 de abril de 2024.
2. La Resolución Exenta N°0070-000375/2022, de fecha 05 de enero de 2022, que aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo Local (**PRODESAL**) y deja sin efecto la Resolución Exenta N°180925 de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprobó las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y sus modificaciones establecidas por Resolución Exenta N° 4002 de fecha 20 de enero de 2020, Resolución Exenta N° 82991 de fecha 24 de julio de 2020 y Resolución Exenta N° 0070-200136/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, todas de la Dirección Nacional de INDAP.
3. Resolución Exenta N° 0070-03463/2023, de fecha 27 de enero 2023, aprueba complementación Resolución Exenta N° 0070-000894/2023, que aprueba modificación de la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
4. El Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 07 de mayo de 2024, que dejó sin efecto el concurso público de antecedentes convocado mediante decreto alcaldicio N° 239 de fecha 24 de abril de 2024, para la contratación de médico veterinario o técnico de nivel superior ganadero y convoca nuevamente a concurso para iguales fines.
5. La necesidad de convocar a concurso público de antecedentes, para la contratación de profesional para la ejecución del Programa PRODESAL de la comuna de Ancud.

**DECRETO:**

1. Convóquese a Concurso Público de Antecedentes para la contratación bajo la modalidad de honorarios de Profesional Veterinario, para desempeñarse en el Programa de Desarrollo Local, PRODESAL de la Comuna de Ancud, en virtud del convenio a que se hace referencia en el numeral 1) de los considerandos.
2. Apruébense las bases regulatorias que regirán el proceso y publíquense en el sitio web [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl) para ser descargadas por los postulantes.
3. Declárese que la comisión de evaluación estará compuesta tanto por funcionarios del municipio, como del INDAP y que serán determinados oportunamente por cada organismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Gestión de Personas. -
  - Expediente Concurso.
  - DITUFOP. -
  - Oficina de Partes. -
- CGM/LAV//AYO. -**





9.169.195-7  
CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE



15.874.447-3  
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL